



Ref.: Expte. N° 11-09-58787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio-profesional independiente, al Lic. Orlando Barra Ruata, DNI 5.270.367;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Lic. Orlando Barra Ruata según modelo que corre a fs. 48/50 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 913 /2009



gter. MARCELA A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Sello de la Facultad de Ciencias Económicas con una firma manuscrita que parece ser "César Torres".